

RESOLUCIÓN No. **967** e  **30-SET. 2019**

"Por medio de la cual se Adiciona un distribuidor a la Resolución No. 468 del 14 de Mayo de 2019".

El Gobernador del Departamento de Bolívar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1816 de 2016 y la Ordenanza 11 de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que en ejercicio del Monopolio Rentístico de Licores, luego de haber acreditado los requisitos exigidos para ello, el Gobernador del Departamento expidió la Resolución número 468 del 14 de Mayo de 2.019, mediante la cual se otorgó autorización para la introducción de licores destilados sujetos a monopolio rentístico, a favor de la Sociedad **MARPICO S.A.**, con NIT **800.015.615-7**.

Que de conformidad con lo resuelto bajo el Artículo Primero de la citada Resolución, mediante la cual se otorga permiso de introducción temporal a la Sociedad **MARPICO S.A.**, Titular del NIT. **800.015.615-7**, se efectuó en detalle el listado de los licores destilados objeto de autorización.

Que posterior a la autorización otorgada en la Resolución número 468 del 14 de Mayo de 2019, la Sociedad **MARPICO S.A.**, Identificada con NIT. 800.015.615-7, en fecha 31 de Octubre de 2.018 con radicado EXT-BOL-18-035939 y en fecha 28 de Mayo de 2019 con EXT-BOL-19-025239, a través de su Representante Legal el señor: CARLOS ALBERTO PICO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.91.213.152, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, el registro de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, como distribuidor autorizado en el Departamento de Bolívar de los productos que a continuación se detallan, los cuales fueron autorizados previamente mediante Resolución número 468 del 14 de Mayo de 2019.

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
TEQUILA GOLD TRES REYES Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009320	27/04/2028	35.15°
TEQUILA SILVER Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009400	25/06/2028	35.18°

El señor **HUMBERTO FRANCO MEISEL**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.381.807, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, Expide Certificados de fechas 29 de Octubre de 2018 y 27 de Mayo de 2019, donde ~~acepta~~ la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos mencionados, los cuales fueron autorizados su introducción mediante Resolución número 468 del 14 de Mayo de 2.019, a la Sociedad **MARPICO S.A.**, con NIT 800.015.615-7.

La Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, tiene registrada ante el Departamento de Bolívar como dirección del lugar de almacenamiento de los licores autorizados (Bodega) el inmueble localizado en el Centro Industrial Ternera No.1, Bodegas 3B, 2B-12B-11B de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, la cual se encuentra autorizada, según consta en Certificado de Bodegas Activas expedido por THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., de fecha 14 de Agosto de 2019.

Que evidenciado el cumplimiento por parte de la Sociedad **MARPICO S.A.**, con NIT **800.015.615-7**, de los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se hace necesario adicionar en la Resolución No. 468 del 14 de Mayo de 2019, a la Sociedad **DISMEL LIMITADA**, con NIT: 800.089.872-0, como distribuidor en el Departamento de Bolívar de los siguientes productos:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
TEQUILA GOLD TRES REYES Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009320	27/04/2028	35.15°
TEQUILA SILVER Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009400	25/06/2028	35.18°

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adicionar en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución 468 del 14 de Mayo de 2019, como distribuidor en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0; en consecuencia quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO":** Los licores destilados autorizados para su introducción temporal serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las sociedades, **MARPICO S.A.**, Identificación Tributaria NIT: **800.015.615-7** y la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordénese a la Dirección Financiera de Ingresos realizar los trámites pertinentes en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese como bodega autorizada de la Sociedad **DISMEL LIMITADA.**, Identificada con NIT. 800.089.872-0, el inmueble localizado en el Centro Industrial Ternera No.1, Bodegas 3B - 2B - 12B y 11B de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para para el almacenamiento de los siguientes productos:

PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
TEQUILA GOLD TRES REYES Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009320	27/04/2028	35.15°
TEQUILA SILVER Marca TRES REYES	750 ml	2018L-0009400	25/06/2028	35.18°



Despacho del Gobernador  
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

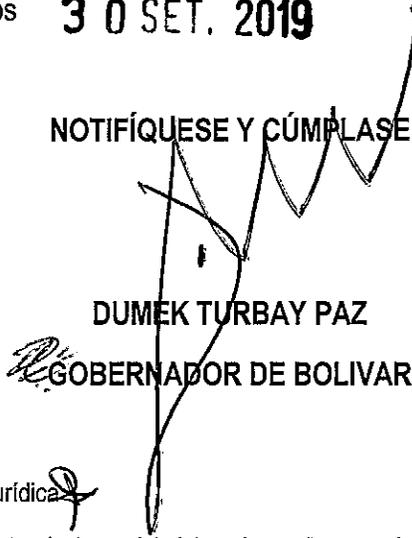
**ARTÍCULO 4°.-** Los demás numerales de la Resolución No. 468 del 14 de Mayo de 2019, que no hayan sido objeto de adición o modificación mediante el presente Acto Administrativo, se mantendrán en iguales condiciones.

**ARTÍCULO 5°.-** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor CARLOS ALBERTO PICO GONZALEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 91.213.152, en su condición de representante legal de MARPICO S.A., o en su defecto, procédase mediante aviso.

**ARTÍCULO 6°.-** La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los **30 SET. 2019**

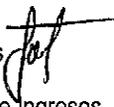
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

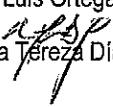
  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
 GOBERNADOR DE BOLIVAR

VoBo: Adriana Trucco – Secretaria Jurídica 

VoBo: Pedro Castillo González – Director de Actos Administrativos y Personería Jurídica 

Aprobó: Jorge Antonio Anaya Velásquez – Secretario de Hacienda 

Revisó: José Luis Ortega Álvarez - Director Financiero de Ingresos 

Proyectó: Ana Tereza Díaz Posada – Asesora externa - Dirección de Ingresos 

En Turbaco – Bolívar, A los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2019, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente ( ) – Representante legal ( ) – Apoderado ( ) – Autorizado por el Representante Legal ( ), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI ( ) NO ( )	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO